

FECHA: 27/06/2024

EXPEDIENTE N°: ABR\_I\_0809/2009

ID TÍTULO: 4310963

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Innovación en el Hábitat por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### OBSERVACIÓN

Este título ha sido evaluado para un número de plazas de nuevo ingreso de 45

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

##### **CRITERIO 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD**

Atendiendo a la motivación planteada en el Informe Provisional, el número máximo de créditos reconocibles por acreditación de experiencia laboral y profesional en este título se ha reducido de 18 a 13,5 créditos en el criterio 3.2 Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos. Sin embargo, en el apartado de “Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia” del criterio 4.1 “Planificación de las enseñanzas”, no se ha modificado este valor, lo que se recomienda subsanar.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### 0 - Descripción general

Adaptación del título al R.D. 822/2021, de 28 de septiembre de 2021, establece que los Máster deben tener una estructura de 60, 90 ó 120 créditos ECTS. Dado que este Máster tiene una organización docente de 72 créditos se adapta a 90 ECTS. Siguiendo el último informe emitido por la comisión de reacreditación del título se modifica el nombre.

#### **1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos**

Se modifica la denominación del título y se indica el ámbito de conocimiento. Se eliminan las especialidades del título.

#### **1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas**

Se modifica el número de créditos así como su distribución. Se modifica el idioma de impartición. Se elimina valenciano y se añade inglés.

#### **1.10 – Justificación del interés del título**

Nuevo anexo.

#### **1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente**

Por requerimiento de la aplicación se definen los objetivos formativos de la titulación.

#### **1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas**

Por requerimiento de la aplicación, se define el perfil de egreso.

## **2. - Resultados del proceso de formación y aprendizaje**

Se añaden las cinco competencias de habilidad (resultados de destreza) enunciadas de la CT1 a CT5.

### **3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se actualiza el apartado conforme a las normativas vigentes en la UPV.

### **3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se modifica el número máximo de reconocimiento de créditos cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional.

### **3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida**

Se actualiza la información.

### **4.1 – Estructura básica de las enseñanzas**

Se eliminan los módulos y se actualiza la información.

### **4.2 – Actividades y metodologías docentes**

Se actualiza la información por requerimiento del aplicativo.

### **4.3 - Sistemas de evaluación**

Se actualiza la información por requerimiento del aplicativo.

## **5 – Personal académico y de apoyo a la docencia**

Se actualiza el apartado.

## **6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

Se actualiza el contenido.

### **7.1 – Cronograma de implantación**

Se actualiza la información.

## **7.2 – Procedimiento de adaptación**

No procede.

## **8.1 – Sistema Interno de Garantía de la Calidad**

Se actualiza el enlace.

## **8.2 – Información pública**

Se actualiza el contenido del apartado por requerimiento de la aplicación.

### **9.1 - Representante del título**

Se actualizan los datos.

### **9.2 - Representante legal**

Se actualizan los datos.

### **9.3 – Solicitante**

Se actualizan los datos.

**DIRECTORA**  
Pilar Paneque Salgado